



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA SANITARIA, ENFERMERÍA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022)

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Enfermería, designado por Resolución de 8 de octubre de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Enfermería (código de convocatoria 230008),

ACUERDA:

PRIMERO: Fijar la nota mínima exigible para superar el primer ejercicio, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.2.1.1 de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario que señala que *"En convocatorias derivadas de procesos de estabilización, el ejercicio se puntuará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable"*.

En cumplimiento de lo señalado, para superar el ejercicio será preciso:

- Obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas. Al haber sido dicha puntuación media de 9,04 puntos, el 60% de la misma se corresponde con 5,42 puntos.
- Obtener una puntuación que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida. Al haber sido dicha nota de 12,20 puntos, el 50% de la misma se corresponde con 6,10 puntos.
- Obtener una puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable. Al ser 20 puntos dicha nota, un tercio de la misma, se corresponde con 6,67 puntos.

En consecuencia, la nota mínima exigible para superar este primer ejercicio de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Enfermería (código de convocatoria 230008) es de 6,67 puntos.



SEGUNDO: Aprobar los ejercicios cuyos números se relacionan a continuación:

Número de ejercicio	Resultado obtenido
44000002	12,2000
44000005	10,6000
50000005	9,6667
22000001	9,6667
50000001	9,4000
44000008	8,5333
50000002	7,8667
44000001	7,6667
50000003	7,5333
44000007	7,2667
44000006	6,8667

TERCERO: Convocar la sesión pública de apertura de los sobres que contienen los datos personales correspondientes a estos números de ejercicio, que tendrá lugar en Zaragoza, el día 18 de febrero de 2026, a las 15:00 horas en el Aula 4 (Aulario Jesús Cabello), situada en la Puerta 19 del Edificio Pignatelli (Paseo María Agustín 36 de Zaragoza).

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal